



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3501.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 191.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Sanidad.* — Considerando conveniente que el público tenga conocimiento del estado sanitario de los pueblos de la provincia, he dispuesto se inserte á principios de cada mes en el Boletín oficial y demás periódicos un resumen de las enfermedades reinantes y su gravedad al tenor de los partes semanales remitidos durante el mes anterior por las juntas de sanidad en cumplimiento de la real orden de 22 de febrero último.

Por lo que respecta al mes de abril anterior el estado sanitario de la provincia ha sido satisfactorio aun en medio de las continuas y repentinas variaciones atmosféricas y meteorológicas que se han experimentado. Han reinado catarros; inflamaciones, principalmente pulmonías, pleu-

recias, anginas y erisipelas; reumatismos; calenturas intermitentes, catarrales y gástricas; algunas aplopegias y pocos cólicos. Estas han sido las dolencias generalmente observadas, pero de un carácter bastante benigno: habiendo sido completa la salud en gran parte de los pueblos. Palma 1.º de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

(Número 192.)

*Sanidad.* —No habiendo producido efecto la primera publicacion de la vacante del destino de capellan párroco del lazareto de Mahon, dotado con 4,000 reales vellon anuales, se anuncia por segunda en el Boletín oficial y demás periódicos para que los sacerdotes de esta isla que aspiren á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes antes del día 20 de este mes á este gobierno de provincia, los de Menorca á aquella junta provincial de sanidad y los de Iviza al alcalde constitucional.

Recibidas que sean las solicitudes, así el presidente de la junta de sanidad de Menorca, como el alcalde constitucional

de Iviza, me las remitirán por el primer correo despues del citado dia con su informe, ó bien manifestarán en su caso no haberse presentado ninguna, para los efectos correspondientes. Palma 1.º mayo de 1855.—José Miguel Trias.

(Número 193.)

*Policia sanitaria.—Circular.*—Habien-  
do puesto en mi conocimiento la junta provincial de sanidad que en algunos pueblos continua el abuso de llevar los cadáveres á la puerta de la iglesia contra las órdenes vigentes y en grave perjuicio de la salud pública en razon á hallarse muchas veces en mal estado, prevengo á los alcaldes constitucionales, que eviten bajo su mas estrecha responsabilidad la continuacion de tal abuso, reprobado ademas por las buenas costumbres; no pudiendo menos de manifestar con este motivo el desagrado con que he recibido esa noticia, puesto que prueba lo mal que cumplen algunos alcaldes las disposiciones sanitarias con tanta eficacia y repetidamente recomendadas á fin de conjurar el peligro que desde mediados del año último amenaza á estas islas.

Espero, pues, corresponderán todos con el celo que debe inspirarles el vehemente deseo de conservar la salud de los pueblos á mis continuas escitaciones y cumplirán en union con el Ayuntamiento y la Junta de sanidad respectivos cuanto se halla prevenido en las Reales órdenes y circulares de este Gobierno sobre un servicio de tanto interés. Palma 1.º de mayo de 1855.—José Miguel Trias.



(Número 194.)

**DIPUTACION PROVINCIAL**  
DE LAS BALEARES.

Los Ayuntamientos de esta provincia remitirán á este cuerpo provincial en el preciso término de diez dias el extracto del padron general de la poblacion de su distrito y el de la redencion forzosa del jornal personal del presente año.—Pal-

ma 1.º de mayo de 1855.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.



(Número 195.)

**COMISION DE LIQUIDACION**

DE ATRASOS DEL PERSONAL Y MATERIAL  
DE LAS BALEARES.

*RELACION de los individuos de las clases pasivas cuya liquidacion general de haberes ha pasado á esta comision la contaduria de Hacienda pública en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º de la Real orden de 30 de enero de 1852.*

Pensiones de los montes pios civiles.

Alday Doña Josefa huérfana de D. José oficial de la secretaria de Estado.  
Allende Salazar, D. Manuel, Doña Francisca y Doña Concepción, id. de D. Nicolas, tesorero de rentas.  
Arjol Doña Luciana, viuda del fiel de puertas D. Alberti Escaraberino.  
Bonet Doña Juana Maria viuda de D. Antonio Torres subteniente de carabineros.  
Guillon Doña Josefa y Doña Joaquina, huérfanas de D. Lorenzo oficial de contaduria.  
Juan Doña Josefa, viuda de D. Manuel Paquit, fiel de las salinas de Ibiza.  
Martinez Heneas Doña Teresa, huérfana de D. Luis, administrador de correos.  
Miralles Doña Maria Francisca, viuda de D. Lorenzo Martinez depositario que fué.  
Piquer Doña Antonia, viuda de D. Antonio Bestard oficial de la seccion de liquidacion de atrasos.  
Tur Doña Antonia, viuda de D. Joaquin Morante, fiel de las salinas de Ibiza.

Pensiones de gracia de todas clases.

Cabo Doña Juana Maria, viuda de D. Julian Ginard.  
Eleuterio D. Luis, Doña Carlota y Doña Josefa, huérfanas de D. Antonio.  
Lorner de Soler Doña Isabel.  
Montaner y Mas D. Antonio, padre pobre del subteniente D. José.  
Monjo D. Bartolomé, padre pobre del soldado D. Bartolomé.

Pons Miguel y Juana Triay.  
 Ribas Bartolomé.  
 Riera Josefa, viuda del artillero Pedro Salas.  
 Serra Josefa.  
 Tur Boto, Vicente.  
 Torres Francisca viuda del artillero Payol.

Lo que he determinado se inserte en el Boletín oficial para que los interesados ó bien sus representantes presten su conformidad en el término de un mes, contado desde la fecha de diez á doce de la mañana en la casa habitacion del secretario de la comision calle nueva del Cármen número 53: pasado este tiempo se consideran conformes con la liquidacion practicada á todos los que no la hayan prestado, sin que sirva ninguna epse de reclamacion. Palma 4 de mayo de 1855.—El vocal de turno, José Gonzalez Pecellin.—El secretario, Manuel de la Guardia.



(Número 196.)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN.

Para poder dar cumplimiento á lo dispuesto por el gobierno de provincia en circular de 12 de marzo último, este ayuntamiento previene por última vez á todos los propietarios, colonos y ganaderos que tengan ó posean bienes en este distrito municipal, presenten sus respectivas relaciones arregladas á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística inserto en el Boletín oficial número 2186, en el improrogable término de ocho días; con la advertencia que las que faltaren y las presentaren defectuosas incurrirán en la responsabilidad marcada en el Real decreto de 23 de mayo de 1845 y demas que haya lugar. San Juan 30 de abril de 1855.—Juan Bauzá, alcalde.—P. M. del A.—Miguel Juan Nicolau, secretario.



#### CIUDAD DE CIUDADELA.

Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la votacion verificada el dia 11 del corriente mes para la eleccion de las vacantes de diputados á Córtes que han ocurrido en esta provincia:

D. Antonio Cardona.  
 Vicente Simó.  
 Exmo. Sr. marques de Albranca.  
 D. Pedro Martorell.  
 Miguel Diego Rosselló.  
 Juan Carreras.  
 Gabriel Saura.  
 Felipe Caymaris, arcediano.  
 Lorenzo Moll.  
 Antonio Camps.  
 Domingo Marques.  
 Gabriel Vila.  
 Guillermo Mercadal.  
 José Inaneda.  
 José Rosselló.  
 Cárlos Teodoro Paganini.  
 Juan Garcia Parra.  
 Agustin Maria Carrió.  
 Francisco Carrió.  
 Marcos Oliver.  
 Martin Cursach.  
 Juan Cabrises.  
 Juan Vives.  
 Lorenzo Mercadal.  
 José Carreras antes de Vigo.  
 Pedro Fullana.  
 Francisco Vinent.  
 Lorenzo Salord.  
 Bernardo Martorell.  
 Marcos Squella.  
 Bartolomé Vives.  
 Sr. conde de Torre Saura.  
 D. Rafael Pons.  
 Antonio Pons.  
 Gabriel Squella, menor.  
 Bartolomé Capó.  
 Juan Coll.  
 Juan Bosch.  
 Antonio Cursach.  
 Sr. baron de Llurians.  
 D. José Bosch.  
 Sebastian Mareyms.  
 Marcos Maria de Carreras.  
 Gerónimo Florit.  
 Pedro Salord.  
 Mariano Sancho antes de Sintas.  
 Jaime Arguimbau.

D. Francisco Fedelich.  
 Jorge Llorens.  
 Miguel Sintes.  
 Pedro Taltavull.  
 Andres Casasnovas.  
 Gabriel Camps.  
 Rafael Alles.  
 Pedro Llorens.  
 Diego Capellá.  
 Francisco de Quadrado.  
 Juan Casasnovas.  
 Guillermo Moll.  
 Sebastian Marques.  
 Bartolomé Marques.  
 Gabriel Gomila y Rosselló.  
 Juan Villalonga.  
 Gabriel Marqués.  
 Juan Pons.  
 Jaime Ladron de Guevara.  
 Pedro Marques.  
 Sebastian Bosch.  
 Gaspar Saura.  
 Pedro Baquer.  
 José Arguimbau.

(Se continuará.)



CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se espresan durante la segunda quincena del presente mes.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera. . . . .	5	5	»
Id. menudo, id. . . . .	5	»	»
Cebada, id. . . . .	2	11	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	6	»	»
Arroz, arroba. . . . .	1	11	»
Aceite, cuartan. . . . .	1	5	»
Id. de 2.ª . . . . .	1	4	»
Vino, cuartin. . . . .	2	17	»
Aguardiente. . . . .	7	»	»
Vaca, id. . . . .	»	8	»
Carnero, id. . . . .	»	8	»
Tocino, id. . . . .	»	10	»
Trigo candeal cuartera. . . . .	5	11	»
Habas, id. . . . .	4	16	»
Habichuelas, id. . . . .	7	10	»

Guijas, id. . . . .	4	»	»
Leña, quintal. . . . .	»	5	»
Carbon, id. . . . .	1	4	»
Algarrobas, id. . . . .	1	3	»
Almendron, id. . . . .	17	»	»
Queso, id. . . . .	12	10	»
Lana, id. . . . .	»	»	»
Paja larga. . . . .	»	12	»
Id. tallada. . . . .	»	10	»
Leña para horno. . . . .	»	10	»

Palma 1.º de mayo de 1855.—El Alcalde—El Conde de San Simon.



CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la primera quincena del mes de abril de 1855.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo cuartera . . . . .	5	8	»
Cebada id. . . . .	2	5	6
Centeno id. . . . .	»	»	»
Maiz id. . . . .	»	»	»
Garbanzos id. . . . .	6	12	»
Arroz, arroba. . . . .	1	14	6
Aceite, cuartan. . . . .	1	5	6
Vino, cuarter. . . . .	»	»	»
Aguardiente libra . . . . .	»	»	»
Vaca, libra . . . . .	»	»	»
Carnero id. . . . .	»	»	»
Tocino id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal cuartera. . . . .	»	»	»
Habas id. . . . .	4	10	»
Habichuelas id. . . . .	6	»	»
Guijas id. . . . .	4	4	»
Leña, quintal. . . . .	»	3	»
Carbon id. . . . .	»	15	6
Algarrobas id. . . . .	»	»	»
Almendron id. . . . .	»	»	»
Queso id. . . . .	»	»	»
Lana id. . . . .	»	»	»

Iviza 16 de abril de 1855.—El Alcalde—Bernardo Selleras.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.